



# PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE PUEBLA  
 DICTAMEN COMPARATIVO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADO-002-2021  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:45 HORAS DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL CON DOMICILIO EN LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR No. 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTTA, C.P. 72498. EL C. ISRAEL GUAPÍO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIO TÉCNICO, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. FROYLAN PEDRAZA BOUCHÁN, VOCAL, ASÍ COMO EL C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y POR PARTE DEL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES COMO UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADO-002-2021; Y UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I Y IV, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105 Y 106 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ARTÍCULO 51 NUMERAL 1 APARTADO H DEL ANEXO DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.3, II.4, II.4.13, II.4.17, III.2, III.2.1, III.3, III.4, III.5, IV.1, IV.1.3, IV.1.4, IV.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE PUEBLA; Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LA INVITACIÓN CITADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

SOLICITANTE: ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES PRESUPUESTO AUTORIZADO: \$ 800,000.00		NOMBRE DEL LICITANTE: J.J. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.		NOMBRE DEL LICITANTE: PROFESIONALES EN MANEJO, ASESORIA Y TRATAMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		NOMBRE DEL LICITANTE:	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS LEGALES	ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICOS		ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS LEGALES
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA	
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA	ACEPTADO	\$604,800.00	\$604,800.00	
					SUBTOTAL	\$604,800.00	
					IVA	\$96,768.00	
					TOTAL	\$701,568.00	
					ACEPTADO	\$672,000.00	
					SUBTOTAL	\$672,000.00	
					IVA	\$107,520.00	
					TOTAL	\$779,520.00	
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TIEMPO DE ENTREGA				DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2021	DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2021		
PERIODO DE GARANTÍA:				DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
OBSERVACIONES:							

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE SIENDO:



# PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
 DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADCO-002-2021  
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE: J.J. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ANTES DE IVA
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Limpieza para el Poder Judicial del Estado de Puebla, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados, conforme al Anexo 3, será del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato, es decir, del 10 de febrero y hasta el 31 de marzo del 2021.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>a) Actividades que deberá realizar el personal de limpieza de acuerdo al cuadro de actividades y frecuencias del Anexo 2</p> <p>b) Relación de las Areas donde se realizará el servicio de limpieza indicando cuantos elementos se requieren en cada inmueble, conforme al Anexo 3</p> <p>c) Horario que deberá cubrir el personal de limpieza en cada inmueble, conforme al Anexo 3</p> <p>III. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>Perfil del personal de limpieza:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Género: Mujer u Hombre</li> <li>2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.</li> <li>3. Edad de 18 a 50 años.</li> <li>4. Escolaridad mínima saber leer y escribir.</li> <li>5. Actitud positiva y amable en el trabajo.</li> <li>6. Disposición para realizar actividades en grupo.</li> <li>7. No contar con antecedentes penales.</li> </ol> <p>IV. Uniforme que el proveedor deberá proporcionar al personal de Limpieza, el cual estará constituido como mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uniforme, pudiendo ser: Overol o Mandil y Camisa adecuado para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos del proveedor.</li> <li>• Calzado adecuado para la prestación del servicio</li> </ul> <p>V. Insumos que el proveedor proporcionará de manera mensual para el Servicio de Limpieza, mismos que serán conforme al Anexo 4</p> <p>VI. Insumos que el proveedor proporcionará a cada operario al inicio de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio y quedarán bajo resguardo del mismo.</p> <p>1. Estos insumos deberán ser proporcionados a cada operario al inicio de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio y quedarán bajo resguardo del mismo.</p> <p>2. La entrega de los insumos deberá ser validada por el responsable que designe el Poder Judicial del Estado de Puebla y por el proveedor.</p> <p>VII. Materiales que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza será conforme al Anexo 5</p> <p>Notas:</p> <p>1. Los Materiales deberán estar en buen estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato y se distribuirán según las necesidades, en los inmuebles que el Poder Judicial del Estado de Puebla designe para la prestación del servicio, estos materiales se entregarán en una sola exhibición al inicio del servicio y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el objeto del servicio contratado.</p>	<p>PRECIO UNITARIO</p> <p>\$604,800.00</p> <p>IMPORTE ANTES DE IVA</p> <p>\$604,800.00</p>		
<p>SUBTOTAL</p> <p>IVA</p> <p>TOTAL</p>					<p>\$604,800.00</p> <p>\$96,768.00</p> <p>\$701,568.00</p>	

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

POR EL COMITÉ:

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ



## PODER JUDICIAL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DICTAMEN.- CUADRO COMPARATIVO  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-002-2021  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

POR LA UNIDAD SOLICITANTE:

C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDONEZ

POR LA GONTRALORIA:

C. AUGUSTO LÓPEZ SILVA